

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10547 ALICANTE

Edicto.

Dña. Cristina Cifó González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, anuncia que se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2021, en los autos de concurso 90/21-V que se siguen contra Pablo García Iglesias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de Pablo García Iglesias, con DNI 50437139W, con domicilio en la calle Molí de la Safranera, nº 16, C.P. 03730, en Jávez (Alicante), y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la designación de don Alberto Fraguas Gutiérrez, como administrador concursal, que deberá, conforme al artículo 472 del TRLC, liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa, para que, una vez finalizada la liquidación, dentro de los 15 días siguientes, pueda solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el juez del concurso, siendo de aplicación la tramitación, los requisitos y los efectos establecidos en el TRLC.

Alicante, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210013037-1